

RESOLUCION NÚMERO 12 DE 2010

(03 DE FEBRERO)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 1º Y EL CONSIDERANDO 3º DE LA RESOLUCION No. 05 DEL 10 DE MARZO DE 2005 LA CUAL DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN VARIOS MUNICIPIO DE SANTANDER, HUILA, NORTE DE SANTANDER Y TOLIMA Y SE RECONOCE AFECTACION EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS.

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.05 del 10 de marzo de 2005, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de Calamidad Pública en los Departamentos de Santander, Huila, Norte de Santander y Tolima y reconoció afectación en varios Municipios, entre los que se encuentra Campoalegre-Huila.

Que debido a la temporada invernal, la cual ha sido la más fuerte en el Departamento de Huila, concretamente en el municipio de Campoalegre, se presentaron nuevas afectaciones en el área rural y urbana principalmente en viviendas, vías, acueductos, bocatomas, el polideportivo y cultivos, situación que ha dejado (161) familias damnificadas en la zona urbana y (38) familias en la zona rural en las Verdas y/o Corregimientos: BAJO PIRAVANTE, SAN MIGUEL, VEREDA EL ESMERO, SARDINATA, GUAMAL BUENOS AIRES, ALTO PIRAVENTE, SAN ISIDRO, PALMAR ALTO, VEREDA EL CHONTO, BUENAVISTA, VILLA STHER- VEGA, VEGA ORIENTE, VEREDA RIO NEIVA Y PAVAS, según se deduce de lo expresado en el Acta del CLOPAD del Municipio de Campoalegre – Huila y en los Censos de las afectaciones debidamente firmados y refrendados por la Dra. ISABEL HERNANDEZ AVILA Coordinadora del CREPAD del Departamento de Huila.

Que el señor Alcalde del Municipio de Campoalegre - Huila, Dr. CESAR ALBERTO POLANIA, mediante oficio, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, la adición a la resolución de declaratoria de Calamidad Publica, en el sentido de reconocer nuevas afectaciones como consecuencia del fuerte invierno, para lo cual anexa el acta del CLOPAD y el censo respectivo.

Hoja No.2 de la Resolución No. 12 del 03 de febrero de 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005, la cual declaro la Situación de Calamidad Publica en los Departamentos de Santander, Huila, Norte de Santander, Tolima y reconoció afectación en varios Municipios entre los que se encuentra el Municipio de Campoalegre –Huila.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Campoalegre- Huila.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el inciso tercero de los considerándos y el artículo primero de la Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005, en el sentido de adicionar y reconocer las afectaciones presentadas como consecuencia de la ola invernal en cultivos, vías, acueductos, bocatomas, polideportivo y viviendas de la zona urbana a (161) familias y en la zona rural a (38) familias en las veredas y/o corregimientos: BAJO PIRAVANTE, SAN MIGUEL, VEREDA EL ESMERO, SARDINATA, GUAMAL BUENOS AIRES, ALTO PIRAVENTE, SAN ISIDRO, PALMAR ALTO, VEREDA EL CHONTO, BUENAVISTA, VILLA STHER- VEGA, VEGA ORIENTE, VEREDA RIO NEIVA Y PAVAS, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación en la Resolución No. 05 del 10 de marzo de 2005, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **23 FEB. 2010**

LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo Al Revisó: Reina Amparo Gallego Balcázar Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcázar